



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

Resolución Ejecutiva Regional

N° 228 - 2017-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 26 JUN. 2017

VISTO:

El Memorando N° 634-2017-GRAP/06/GG, emitido por la Gerencia General Regional mediante el cual autoriza la incorporación presupuestal en el Presupuesto Institucional con cargo a los recursos de Regalías Contractuales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30518 se aprueba el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2017-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 04 de Enero del año 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad, cuando proviene de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, literal a) y b) del numeral 1) de la Décima Tercera Disposición Final de la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, con vigencia permanente dispuesta por la Centésima Decima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año fiscal 2012, señala que los Gobiernos Regionales quedan facultados a utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del Canon y Sobrecanon y Regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica y destinar hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Memorando N° 360-2017-GRAP/11/GRDS, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita ampliación de presupuesto para la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Calidad Educativa del Nivel Primaria en las Áreas del Diseño Curricular de las Instituciones Educativas del Quintil Más Pobre de la Región Apurímac" por el importe de S/ 1 000 000,00;

Que, con Informe N° 443-2017-GR.APURIMAC/09.02/SGPPTO la Sub Gerencia de Presupuesto alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de la incorporación presupuestaria de Tipo 002 (Créditos Suplementarios) en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2017, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Gobierno Regional
de Apurímac

228

Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, por el importe de UN MILLON Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000,00);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Modificada por la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013 y Credencial Otorgado por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 22 de Diciembre del año 2014;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de UN MILLON Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000,00) por la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Tipo de Recurso 22 Regalía Contractual, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	:	En Soles
FTE FTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,000,000
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,000,000
TIPO DE RECURSO	: 22 REGALÍA CONTRACTUAL	1,000,000
GENERICA	: 1.5. OTROS INGRESOS	1,000,000
SUB GENERICA	: 1.5.1. RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,000,000
SUB GENERICA DETALLADA	: 1.5.1.2. RENTAS DE LA PROPIEDAD REAL	1,000,000
ESPECIFICA	: 1.5.1.2.1. REGALÍAS	1,000,000
ESPECIFICA DETALLADA	: 1.5.1.2.1.2. REGALÍA DE LA ACTIVIDAD MINERA	1,000,000
TOTAL INGRESOS		1,000,000

EGRESOS	:	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: 442 GOBIERNO REGIONAL DE DEPARTAMENTO DE APURIMAC	1,000,000
UNIDAD EJECUTORA	: 000747 SEDE CENTRAL	1,000,000
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	1,000,000
PROYECTO	: 2135036 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA, EN LAS AREAS DEL DISEÑO CURRICULAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL QUINTIL MÁS POBRE DE LA REGIÓN APURIMAC	1,000,000
ACCIONES DE INVERSIÓN	: 6.000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES	1,000,000
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 RECURSOS DETERMINADOS	1,000,000
CATEGORÍA	: 6 GASTOS DE CAPITAL	1,000,000
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,000,000
GENERICA	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,000,000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		1,000,000
TOTAL PLIEGO		1,000,000

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de metas y unidades de medida.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC GOBERNACIÓN

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



Gobierno Regional
de Apurímac

228

Artículo 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

WILBER FERNANDO VENEGAS TORRES
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GR/WFVT
GRPPAT/EGA



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000496
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 001 REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL [000747]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : JUNIO
FECHA DE SOLICITUD : 26/06/2017

FECHA : 26/06/2017
DOCUMENTO : 107 / RER 228-2017

TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : SEGUN MEMORANDO N° 634-2017-GRAP/06/GG, AUTORIZACION DE LA GG PARA LA INCORPORACION PRESUPUESTAL CON CARGO A REGALI.
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGDES	PESPD
0090	2135036	6000008	22	047	0104	EDUCACION PRIMARIA	0 1,000,000
0033	0005718					EQUIPAMIENTO	0 1,000,000
18	0					CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0 1,000,000
6	2.6					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0 1,000,000
TOTAL							0 1,000,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO
18						CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	1,000,000
1.5						OTROS INGRESOS	0	1,000,000
TOTAL								0 1,000,000

